



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4457/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5462/2022, caratulado: "SECRETARÍA DEL PODER POPULAR S/ PAGO A PROVEEDOR - MARTÍNEZ NANCY EMMA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 8.485, de fecha 18/10/2022, obrante a fs. 3, el Director de Participación Comunitaria, Señor Sergio TROIANO, solicita se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) a la Proveedora Nancy Emma MARTÍNEZ, por la prestación del servicio de remis desde calle Monseñor Jorge Chalup hasta Radio Nacional Gualeguaychú, durante los días lunes y miércoles en el marco del Proyecto 21 - Taller de Radio del Presupuesto Participativo del Adulto Mayor.

Que a fs. 4/5 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10270 de fecha 21/10/2022 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que la Ordenanza N° 11.738/2012, en su artículo 85° establece: "*Toda adquisición o contratación que no se refiera a servicios personales, deberá ser hecha por contrato y previa licitación pública. Podrá prescindirse de esas formalidades en los siguientes casos: (...) c.1) Cuando la operación no exceda de CUATRO (4) sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal*".

Que atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Dirección de Participación Comunitaria el pago a la Proveedora que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por la Dirección de Participación Comunitaria, respecto a la contratación directa de la Proveedora Nancy Emma MARTÍNEZ, CUIT N° 27-23352052-2, con domicilio en calle San Juan N° 1.406 de esta ciudad, por la prestación del servicio de remis desde calle Monseñor Jorge Chalup hasta Radio Nacional Gualeguaychú, durante los días lunes y miércoles en el marco del Proyecto 21 - Taller de Radio del Presupuesto Participativo del Adulto Mayor.

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Proveedora Nancy Emma MARTÍNEZ, CUIT N° 27-23352052-2, con domicilio en calle San Juan N° 1.406 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000,00) por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, conforme Factura "C" N° 00001-00000013 de fecha 27/10/2022.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110116000 - Participación Ciudadana - Unidad Ejecutora: 68 - C.E. Secretaría del Poder Popular - Dependencia: PARCIU - Participación Ciudadana - Fuente de Financiamiento:



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4457/2022

110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 48.62.71 3.5.1.0 - Proyecto 21 - 2022 - Transporte.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal